

# EL DEFENSOR DE GRANADA

## DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, desahoga constantemente el derecho de la verdad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas sencillas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las tiranías y todas las tiranías, todos los errores y todos los abusos, venjan de donde vinieren con combatidos razonados y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular. La prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escapan medio ni ningún sacrificio para servir y difundir y difundir a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la cultura de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las voces justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con las firmas o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no nos envíen, aunque no sea de publicidad en el periódico.

En Granada, un mes. 1775 pesetas.  
 En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado). 6  
 En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado). 17750  
 En el extranjero, un semestre (pago anticipado). 20  
 En las posesiones españolas de Oceanía un semestre (pago anticipado). 30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,  
**LUIS SECO DE LUGENA.**  
 Oficinas e Imprentas Calle de Buensuceso, 6.  
 EJEMPLARES SUJETOS del día 10 céntimo; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntimo de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimo línea en la 3.ª—50 céntimo después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)  
**ESQUELAS MORTUORIAS**—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).  
**COMUNICACIONES**—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

### La verbena de San Juan.

Noche divina en verdad, esta noche del solsticio de verano. Como el 23 de junio es el día más largo del año, el instinto de los pueblos ha consagrado su hermosa noche con poéticas y placenteras fiestas. Recuerdo como hace tiempo, recorriendo en tal aniversario los feraces campos del bello Portugal, á cada paso encontrábamos hogueras alimentadas por plantas aromáticas que esclarecían el camino con sus destellos y embalsamaban los aires con su humo. De la misma suerte, en los antiguos pueblos al borde luminoso de los mares del arte, á la puerta de los templos de mármol erigidos en los altos promontorios y retratados en las tranquilas aguas, encendíanse esta tarde hogueras, á cuyo alrededor danzaban los mozos y las doncellas, entre canciones de amor acompañadas por cítaras de oro, coronadas con ramas de laurel y flores de verbena.

En nuestros pueblos del Mediodía, la noche de San Juan era la noche de los misterios, la noche decisiva para la incierta humana suerte, la noche en que cuajan los amores, la noche destinaba al encuentro de los seres que han de dormir en el mismo lecho y de reposar en el mismo sepulcro, para despertarse, abrazados y confundidos también, allí en la eternidad. Las gitanas hacen su agosto. Son de ver con el zagalajo de seda celeste, bordado con argentadas lentejuelas; con el cintillo al talle, de cuyos hilos caen sonajas y cacabeles y amuletos y relicarios; con el pañuelo de mil colores ajustado al jubón de raso negro; la castaña á la nuca; el peine dorado sobre la sien izquierda en la ancha cabeza; morenas, como el pérfido egipcio; negras de ojos, que tienen toda la profundidad del abismo, escudriñando, á la luz de los astros, las palmas de las manos, para decir á las cascas si sus maridos les guardan fidelidad ó no en las largas navegaciones, y á las solteras si vendrá ó no el novio á pedir las pronto en casamiento.

¡Cuántas veces he visto yo á mis vecinas, más hermosas y más admiradas, allá por las riberas de nuestro Mediterráneo, abrir las verbenas con sigilo, mirar los astros con escudriñadora inquietud, percibir las orejas á recoger la primera campanada de la noche, y en cuanto su tañido caía de la alta torre dando las doce, romper un huevo fresco, puesto aquella mañana por una gallina negra, y depositar la clara en un vaso de agua, para deducir de los dibujos formados por aquella extraña mezcla secretos de amor, que no lo habían revelado ni los latidos de su propio corazón, ni los ojos de su adorado amante.

Naturalmente, noche así, es noche de amores. Y el amor no tiene expresión tan propia de sus aspiraciones infinitas y de sus melancolías indecibles como la música. Y la música no tiene momentos tan bellos y tan dignos de sus cadencias como la alta noche en que todo se recoge y calla y solamente vela y escucha quien padece los desvelos del amor. Y en la noche, la melodía que se esparce más dulcemente por los aires, como un aroma venido del cielo, y que penetra á través del cristal, en la melodía de la serenata. El rasguear y el pespuntear de los dedos en la guitarra arranca chispas, que cargan de sentimiento las almas y que en deseos inexplicables encienden la sangre. Las cuerdas de la guitarra suspiran, gimen, sollozan, lloran como si fueran las fibras de un corazón enamorado. Y tras aquellos suspiros de dolor, porque la pasión siempre es dolorosa, tras aquellas gotas de reprimidos lloros, que se escapan y se evaporan y se elevan de cada una de las melancólicas notas; suena la canción meridional, la más bella de las canciones que han ideado los hombres; con sus cadencias larguísimas como el rumor de las selvas y el susurro de los arroyos y la resonancia de los mares, con esas cadencias sobre las cuales se levantan aquellas cuartetas incorrectas, pero sublimes, llenas de hondas quejas, esmaltadas de orientales comparaciones, reducidas á continuas imágenes, que expresan la tristeza, la nostalgia, la aspiración á lo infinito, la pena del alma enamorada, el recelo de los perversos, la incertidumbre y las penas eternas, los celos

desgarradores, la felicidad de la posesión, la angustia de las separaciones, el anhelo por un suspiro y por una mirada, la desesperación por una ausencia, el deseo al descansar de la muerte, todos los temas y todas las formas del más humano entre los sentimientos, expresado en el habla sencilla del más poeta entre los pueblos.

La ronda y la rondalla; la soledad y la melancolía; las playeras y las saetas son los poemas de amor más bellos que han cantado los hombres, profundos de pensamiento como las poesías del Norte, hermosos de forma como las obras del Mediodía, cadenciosos y sostenidos á la manera de una melodía árabe, inspirada por la uniformidad del desierto, tristes y desgarradores como una lamentación de los profetas hebreos á las orillas de extrajeros rios, propias para cantar las tristezas del amor y para henchir de inspiración una noche como la noche de San Juan, iluminada por las estrellas de los cielos clarísimos y por los ojos de las almas enamoradas. Y á todos estos poemas, Eatonados al son de la guitarra, se unen allí en el Mediodía entre nosotros, la enramada que cubre de tomillo y de romero la visitada reja y la orna de rosas y de jazmines, cuyo olor embriaga, y de frutas de aquella estación, que parecen por lo delicadas y por lo olientes verdaderas flores.

¡Cuánta poesía y cuanto sentimiento en la noche de San Juan! Cuando en la madurez y en el otio de la vida recuerda el ánimo entristecido aquellas horas de sublime tristeza, aquellas sombras de dudosa incertidumbre, aquellas inspiraciones respiradas en el aire al par que el aliento de las flores, se convence de una cosa profundamente verdadera y profundamente sencilla, de que solo se vive mucho cuando mucho se siente. No digamos que el corazón es el órgano donde reside el criterio de la verdad, no digamos que el sentimiento es el grado superior de la vida. Realmente el corazón ocupa un rango muy inferior á la celeste bóveda del cerebro, y el sentimiento nos confunde hasta con las plantas. Pero quizás por eso mismo, por ser más propio de nuestra condición y más acomodado á nuestra pobre naturaleza; en el sentir ó en el amar, si queremos que concretemos la palabra, se encuentra la vida verdadera. Pensar, elevarse en alas de la idea á lo infinito, descubrir el Universo desde la vertiginosa cima de lo ideal, penetrar en el origen de los pensamientos y en el origen de las cosas, todo eso es superior á la humanidad, y por lo mismo tiene algo, como lo divino, que abruma nuestro ser, agota extraño nuestras fuerzas y despedaza nuestro organismo. Yo os conjuro á que mireis á todos los héroes principales del pensamiento para convenceros de que en esas alturas reina una soledad á la cual es muy preferible la ignorancia del campesino á quien rodean los prósperos cuidados de la amistad y del amor. Así la vida es más humana que cuando se espacia en la ambición ó en la ciencia, cuando se reduce al breve nido del sentimiento donde se encierra en una felicidad cuya dulzura nace de su propia limitación. Sentir es vivir, mientras que pensar es algo sobrehumano, algo superior á la humana existencia.

Mas volviendo á la noche de San Juan, debemos recordar cómo en Madrid no tiene la poesía que en nuestras regiones meridionales. Pero tiene mucha vida y mucha animación. Nuestra calle de Alcalá y nuestro Prado, ofrecen dilatado espacio y natural teatro á todas las expansiones del pueblo. Hacia el Este, los bosques del Retiro que huelen como rebosando aún el aroma de la primavera, hacia el Norte, la desembocadura del paseo de Recoletos y la blanca masa y la línea de la estatua de Cibeles; entre las alamedas, esas fuentes teatrales que toman por la noche fantásticos aspectos á los reflejos de las luces artificiales, en lo alto de las colinas, las torres semigóticas de San Jerónimo, y en lo hondo del valle el intercolumnio casi griego del Museo de pinturas; á la mitad, el Obelisco del Dos de mayo, con sus fúnebres cipreses, y en todos estos espacios, barracas donde se venden flores y maquetas, tiendas de campaña donde se frien apetitosos buñuelos, aguadores con sus faroles aparatosos y sus

botijos y sus azucarillos néveos; botillerías que ostentan todos los colores y todos los matices más brillantes en sus botellas de varios tamaños; tabernas y cafés al aire libre; grupos de gentes que cuchichean y que cantan al son de la guitarra, y que hablen, ora liocres, ora refrescos, entre dichos, requiebros, jácaras, gritos, clamores, juegos de los niños, suspiros de los amantes, canciones de los ciegos, coros de las rondallas, pespunteo de las guitarras, estridor de las murgas, chirridos de las matracas, flauteo de los pitos, ruido y animación general.

Los madrileños no llevan á ninguna de sus fiestas la poesía que los meridionales. Entre el Prado de Madrid y las Delicias de Sevilla, hay tanta diferencia como entre el Manzanares y el Guadalquivir. Es el Prado más propio de la corte, aparatoso como un salón de Palacio, rico y regio, adornado á mayor abundamiento en aquellos tiempos en que la casa de Borbon obligaba á todas las naciones de Europa á decorar sus paseos y sus monumentos, como se decoraban los gigantescos palacios y los alineados jardines de Versalles. Pero desde las alamedas del Prado, no se ven las florestas de San Telmo con sus palmas y sus naranjales; no se descubre en lo lejos del horizonte la Torre del Oro acompañada por la gallardísima Giralda; no se mezclan las velas blancas de las naves con las verdes ramas de los árboles; no se oye aquel río sonoro que parece irse al mar entonando melancólicamente los romances moriscos repetidos por las almenas y por las celosías y por los ajimeces del mudéjar alcazar. A la verdad, donde quiera que la palma viva, que el azahar huele, que el cielo reverbera espejismos de Oriente, que un gran río murmure, que las olas del mar canten, que el calor meridional anime los campos y encienda las mejillas, que el recuerdo de nuestras cruzadas continuas habite, hay mucha más poesía indudablemente que en nuestras prosaicas llanuras del centro de nuestra península. En Madrid hay feria como hay feria en Sevilla. Pero comparad nuestros empolvados muebles, nuestros puestos de melocotones de Aragón, nuestras tiendas parecidas á barraacas, nuestros viejos trasllos, nuestro árido y triste paseo de Atocha con los gallardos ginetes andaluces, con las pintorescas serranas, con las gitanas que tienen toda la poesía de las razas orientales, con las tiendas parecidas á jardines y salones de baile, con la poesía infinita de la feria de Sevilla, encarecida por todos los poetas, visitada de todos los extranjeros, viva como la naturaleza del Mediodía, llena de placer, y al mismo tiempo de esas melancólicas y poéticas ideas á que parece inclinado el genio incomparable de la bellísima y sin par Andalucía.

Pero aquí, allí, en toda España, hay algo común que deslumbraba; el cielo de nuestras noches de estío. Cuando levantamos los ojos y descubrimos los astros innumerables tachonando lo infinito, sentimos no tener alas para volar hasta esos abismos de vida poblados de mundos, cuyas armonías quisiéramos oír como vemos sus divinos resplandores. La tinta azul oscura que la noche extiende en los espacios, parece destinada á que resalten las infinitas luminarias y su continuo centelleo. Unas tienen color de oro, otras color de luna, muchos reflejos rojizos, estas de verdaderos soles aspecto; aquellas la indecisión de gases transparentes ó la brevedad de cómicos gérmenes, toda la vida de la luz, alma del Universo, la cual, por etherea, por pura, por imparpable se aproxima al sér y á la esencia de la idea. ¡Cuántas veces el pensamiento vuela entre esos planetas, esos mundos, esos soles, para recoger su impalpable sustancia como la tenue mariposa vuela entre las flores para recoger en sus débiles alas sus matices y bañarse en sus delicadas aromas! Noches de junio, en la primavera se despiden y envía sus últimos suspiros; en que el ruiseñor, criados ya los polluelos, se calla y exhala los últimos gorgoros; en que el calor comienza á encender la tierra y el relámpago de la exuberante electricidad á centellear por los rojizos horizontes; en que las rosas levantan el incienso de sus más delicados perfumes, y las tejas blouquecinas de la vía láctea comienzan á rayar en la bóveda celeste.—

¡Cuánto amor y cuánta poesía se encierran en tus misterios y en tus sombras!

EMILIO CASTELAR.

### La cuestión de los fallidos.

Hè aquí el texto de las dos exposiciones elevadas por la Comisión provincial á los ministros de la Gobernación y de Hacienda:

Excmo. Sr.: La Comisión provincial de Granada, ante V. E. con la consideración y el respecto debidos expone: Que por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia se le remitió para su aprobación, el repartimiento de la contribución territorial para el año económico próximo venidero de 1887 88, en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 30 de setiembre de 1885.

En dicho repartimiento, además de la cuota para el Tesoro y recargo de cobranza etc., se comprende una enorme cantidad por concepto de fallidos correspondientes á nueve años, ó sea desde 1876 77 á 1885 86, hecho que llamó extraordinariamente la atención de este cuerpo provincial, porque además de ser contradictorio con lo preceptuado por la ley de 18 de junio de 1885, y su Reglamento de 30 de setiembre del mismo año, respecto al número de años de fallidos que pueden incluirse en cada repartimiento, hacían nacer una duda, que fácilmente se convertía en vehemente sospecha, de si en la formación de los expedientes se habían infringido algunas de las disposiciones contenidas en la Instrucción de 20 de mayo de 1884, ó se habría fallado respecto á la prescripción de algunas partidas á lo dispuesto en la Instrucción de 3 de diciembre de 1869, ó lo que no parece creible, pero que posible fuera que esos expedientes envolvieran actos de inculcable inmoralidad.

La opinión pública, excelentísimo señor, estaba preocupada hacia algún tiempo con este asunto de los fallidos, ya señalando deficiencias, ya comentando sobre la cantidad de las partidas fallidas, ya también sobre la calidad de las personas comprendidas en las declaraciones hechas; y por último, hasta designando en donde los expedientes pudieran comprender falsedades notorias. La Comisión, á quien ya le había llamado la atención, como queda dicho, el que se incluyeran en el expresado repartimiento mes de 200.000 pesetas por fallidos, y esto sin contar con otras sumas que habían de incluirse en repartimientos sucesivos de la misma procedencia de los nueve años, ni quiso aceptar sus impresiones como hechos concretos. ni quiso tampoco dar completo crédito á las acerbas censuras de la opinión pública, y manteniéndose neutral y reservada en sus juicios, quiso adquirir los datos bastantes, á pesar del poco tiempo de que podía disponer, por el perentorio plazo que concede el Reglamento de 30 de setiembre ya citado para el examen y aprobación del repartimiento, para formar un criterio acertado sobre el asunto.

Al efecto, y en cumplimiento del precepto reglamentario, convocó á su seno al digno Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia; pidióle la Comisión á este funcionario se sirviese manifestar los motivos y legalidad á que obedecía la inclusión de tan importante suma de fallidos en un solo año, y éste dió las explicaciones verbales que creyó pertinentes; más como estas explicaciones no satisfacían más que una parte del propósito de esta Comisión, acordó la misma que á algunos ayuntamientos á quienes en el repartimiento de 1885 86 se les había incluido y luego cobrado recargos por partidas fallidas correspondientes á 1876-77 y años subsiguientes, certificaciones de las actas en que por sus antecesores se hubiesen hecho las declaraciones de fallidos.

Poco tiempo había para hacer este trabajo dentro del límite legal que tenía la Comisión para el despacho de este asunto, y sin embargo el celo de algunos alcaldes para el buen servicio público hizo que se recibiesen varios certificados, cuyo prolijo examen se hará oportunamente, y entre ellos uno en el cual se asegura que en los libros de actas de dicho municipio no consta ninguna en que se haya hecho declaración de partidas fallidas, durante el período determinado.

No satisfecha aún la Comisión con estos datos, nombró una representación de su seno para que con la aquiescencia del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se constituyese en dichas dependencias y examinara algunos expedientes de fallidos y tomase los datos que creyese oportunos é informase á esta Comisión, como en efecto así se resolvió, y le informó que en el ligero examen que había hecho, pues lo apremiante del tiempo no había permitido otra cosa, había encontrado algunos hechos en los expedientes vistos por ella, que infundían sospechas de que en ellos no se habían llenado las formalidades legales, á más de que algunos de las personas declaradas fallidas lo habían sido por fincas rústicas y urbanas y que para entrar en un examen prolijo se necesitaba personal y tiempo de que no se disponía en aquellos momentos, creyendo que habían de encontrarse muchas deficiencias en los expedientes y quizá otras faltas de importante consideración.

Con estos precedentes, la Comisión provincial que suscribe acordó inmediatamente aprobar el repartimiento en la parte que se relaciona con el cupo para el Tesoro y recargos autorizados; que solo se aprobó la inclusión de los fallidos respectivos al año económico de 1885 86, en cumplimiento del precepto legal; que se eliminase del repartimiento para 1887-88 y para los años sucesivos el importe de los otros ocho años de fallidos, hasta tanto que se haga un examen minucioso de los expedientes, se depure la verdad y los pueblos no paguen más que

que sea legítimo; sin perjuicio de que los expedientes respectivos de 1885-86 sean igualmente examinados y depurados como los de los años anteriores.

Ahora bien, la Comisión provincial, al examinar el repartimiento, se encontró con la denuncia de la opinión pública, con su propia conciencia, que le indignó y le molestó los aspectos de la ilegalidad que abarca por el contrario en la declaración de filiación, y con la tristísima situación en que hoy se encuentra esta desgraciada provincia.

Perjudicada notablemente y afligida por los terremotos, azotada por una cruel y deplorable epidemia cólera, destruidas sus poblaciones y sus cosechas por las inclemencias del tiempo y por recientes inundaciones, pérdida su riqueza viciada por causa de la filoxera, no es posible mirar con indiferencia su desdich, mas bien por el contrario, compadecerle en su infortunio y amonazar de la mejor manera posible sus penalidades.

La Comisión cumple con un deber de conciencia, y de patriotismo, elevando su voz hasta V. E., diciéndole que á esta provincia se le quiere exigir una enorme cantidad por partidas fallidas de nueve años á la vez que la contribución territorial de 1887-88; pero como sospecha que en el fondo de esos expedientes hay algo que no es legal, hay algo que puede ofender la moral pública, hay algo que se puede asemejar á otros hechos no muy remotos de que se ha ocupado la opinión pública, la prensa y hoy los tribunales de Justicia, pide á V. E. se sirva acordar venga un Inspector delegado, que con autoridad proceda al examen de esos millares de expedientes que deben representar otros muchos millares también de partidas fallidas que se quisieron exigir al exhausto bolsillo del esquilimado contribuyente, partidas que forman un conjunto formidable, que amiseran la ruina á la de esta desdichada provincia, digna de mejor suerte.

La revisión de esos expedientes procede desde el momento que hoy la misma sospecha que en ellos se pueda haber falta á la ley, que se puedan haber cometido faltas de moralidad, y tanto más cuanto puedan dar lugar á excepciones notables, que la moral pública, la Comisión y V. E. deben estar interesados en impedir, durante los hechos y los documentos, y si de esta depuración y de todo examen resultan responsabilidades y responsables, que los Tribunales de Justicia se encarguen de juzgarlos y que cese por algún tiempo la impunidad en que viven los morcedadores que se enriquecen alrededor de la administración pública; y si por el contrario todos los hechos y los datos reunidos, y el concepto de la opinión pública se hubiesen conjurado, por una de esas coincidencias que sin subordinación á causa conocida se verifican en la vida de la humanidad, para la comisión de errores ó equivocaciones, resultase lo contrario de lo que se sospecha, nada se habrá perdido, más bien se habrá ganado en el concepto de que ha restablecido su imperio la moral pública.

Por todo lo expuesto, la Comisión provincial que suscribe, cumpliendo con una parte del acuerdo tomado sobre el asunto en cuestión, á V. E.

Suplica se sirva disponer que con la premura que el asunto requiere, venga á esta capital un Inspector delegado de ese ministerio, para que sin levantar mano proceda á un examen minucioso y detallado de todos los expedientes de filiación aprobados y pertenecientes á los años económicos desde 1876 á 1877 á 1885-86, ambos inclusive, háyense ó no incluidos en repartimientos de la contribución territorial, y de ese modo se dará un público testimonio de que en las oficinas oficiales de todas las gerarquías se tiene en mucha estima y no menos especial predilección los intereses generales del país, y con más decidido empeño aquel os que se pueden creer lastimados por una leve sospecha.

Así no lo dudo conseguir de la notoria rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Granada 22 de junio de 1887. Siguen las firmas.

Miscelánea.

**Junta de Instrucción pública.**— Ayer, á las diez de la mañana, celebró sesión la Junta provincial de Instrucción pública, habiendo asistido los señores Nocete, Rosales, Villa Real, Alvarez de Toledo, Arosamena y Rada y Delgado. He aquí el extracto de los acuerdos que se adoptaron:

El Inspector de escuelas remite los antecedentes de la visita ordinaria que acaba de girar á las de varios pueblos de esta provincia. La Junta acordó se cumplan las disposiciones propuestas por la Secretaría, de acuerdo con lo dictaminado por el Inspector.

D. Angeles Leones y Múrcia, maestra de la escuela pública de niñas de Puebla D. Fadrique, manifiesta que en virtud de expediente que se le instruyó y ha sido ultimado sin perjuicio para la recurrente, obran retenidas en la Caja especial de 1.ª enseñanza varias sumas que á ella pertenecen, y pide se le abonen. La Junta acordó se prevenga al habilitado del distrito de Huéscar retire los fondos que reclama esta profesora y los entregue á la misma.

La dirección general de Instrucción pública ordena se remita antes de 1.º de junio próximo, relación de los créditos consignados para gastos de 1.ª enseñanza en los presupuestos municipales ordinarios del año 1887 á 88, y del importe de los recargos sobre las contribuciones directas de cada municipalidad. La Junta acordó se signifique á la dirección general que la mitad de los ayuntamientos de esta provincia no han remitido al Gobierno de la misma sus presupuestos, motivo por el que no puede cumplirse este servicio dentro del tiempo prefijado, y se interese del señor Gobernador ordene la remisión de los presupuestos que faltan y los fa ilite á este centro para poder cumplir lo prevenido por la superioridad.

El alcalde de Albuñol participa que D. José Cruz Ramona, maestro de la escuela pública de aquella villa, ha abandonado su destino: al propio tiempo remite diligencias instruidas en justificación de su denuncia. La

Junta acordó se remitan dichas diligencias al Rectorado, significándole que proceda se declarar comprendido á D. José Cruz Ramona en el art. 171 de la ley de 9 de setiembre de 1857.

D. Francisco de Paula Alonso, maestro de la escuela pública de Níelas, anejo de Cástaras, solicita 15 días de licencia para evacuar asuntos propios. La Junta acordó conceder al recurrente la licencia que solicita, debiendo dejar al frente de la clase durante su ausencia persona apta que lo desempeñe á satisfacción de la Junta local.

D.ª María Gonzalez y D.ª Antonia Martin, maestras respectivamente de las escuelas públicas de Huéscar Santillan, Chíte y Talará, y Moudújar, solicitan permutar sus cargos. La Junta acordó se pase la instancia de los recurrentes al Rectorado, significándole que siendo las escuelas que desempeñan los recurrentes de igual clase y sueldo, pudiera accederse á la permuta solicitada, sin perjuicio para la enseñanza.

D.ª Carmen Gutierrez, maestra de la escuela pública de niñas de Trevélez, dirige instancia en solicitud de que se le abonen los haberes que se le adeudan. La Junta acordó se pase la referida instancia al señor Gobernador, interesándole obligue al ayuntamiento de Trevélez á que ingrese en la Caja especial de 1.ª enseñanza cuanto adeuda por obligaciones de 1.ª enseñanza.

D. Miguel Vilchez Fernandez, maestro de la escuela pública de niñas de Güevejar, dirige instancia en reclamación de los haberes que se le adeudan. La Junta acordó se interese del Sr. Gobernador obligue al ayuntamiento de Güevejar á que ingrese en la Caja especial de 1.ª enseñanza cuanto adeuda por dicha obligación.

D. Francisco Rodriguez, maestro suplente de la escuela pública de niñas de Trevélez, por abandono del propietario, pide se le acrediten haberes desde el 7 de abril al 9 de junio del año anterior, y desde el 14 de octubre del mismo hasta la fecha, en cuyo tiempo no ha desempeñado dicho cargo. La Junta acordó se ordene al habilitado del distrito de Orgiva abone al recurrente la mitad del sueldo y todos los emolumentos legales señalados á la escuela que regenta.

El habilitado del distrito de Baza, manifiesta que al tratar de distribuir los haberes que pertenecieron á D.ª Jerónima Bonillo, encuentra dificultades por hallarse los herederos ausentes; y consulta si podrá hacer entrega de dichos fondos á los contadores y partidores designados por dicha señora. La Junta acordó se autorice al habilitado referido á que haga entrega de los haberes que obran en su poder, pertenecientes á D.ª Jerónima Bonillo, á los contadores y partidores de los bienes de la misma, para que estos lo hagan á sus herederos.

D. Blas Perez Gonzalez, maestro de la escuela pública de niñas de Trevélez, remite certificados de los facultativos designados para su reconocimiento, de los que consta que tiene acotida mental para la enseñanza. La Junta acordó se pasen dichos documentos al Rectorado, para que surtan sus efectos en el expediente que contra el D. Blas Perez se tramita.

El alcalde de Guajar Alto manifiesta que por traslado del maestro propietario se halla vacante aquella escuela pública, y para que no sufra perjuicio la enseñanza se ha encargado de la misma D. Juan Moreillo Bautista. La Junta acordó se prevenga al alcalde de Guajar Alto continúe al frente de aquella escuela hasta nueva orden el interino nombrado.

La Secretaría presenta cuentas justificadas de la inversión de los fondos que les han sido librados para gastos de material de la misma, é intervencion de la Caja. La Junta acordó se pasen dichas cuentas á la Comisión respectiva para su examen é informe.

D. Sebastian Aragonés, maestro de la escuela pública de niñas de Benalúa de las Villas, reclama 4386 pesetas 14 céntimos que por sus haberes se le adeudan. La Junta acordó se pase la instancia del recurrente al Sr. Gobernador, llamándole la atención al precido descubierto que, dada la exigua dotación que disfruta este profesor, tiene aquel ayuntamiento, y se le interese adopte una resolución que haga sea satisfecho el reclamante de cuanto se le adeuda.

Los maestros de las escuelas públicas de uno y otro sexo de Benalúa de las Villas, manifiesta que á virtud de convenio celebrado con aquel ayuntamiento, han venido consignándose en el presupuesto municipal 200 pesetas para pago de retribuciones y su primidas en los últimos ejercicios sin previo acuerdo de los recurrentes, piden se ordene la inclusion en el presupuesto ordinario del ejercicio inmediato las cantidades que por tal concepto han dejado de percibir. La Junta acordó se pase la instancia de los recurrentes al alcalde de Benalúa de las Villas, para que

oyan á la Junta local se sirva informar sobre el contenido de la misma.

El alcalde de Baza de Granada participa que con motivo á hallarse invadida aquella localidad por la angina difterica, ha dispueso la clausura de las escuelas hasta que desaparezca dicha epidemia. La Junta aprobó lo dispuesto por dicho alcalde, previniéndole al mismo tiempo participe el día en que por desaparicion de dicha epidemia se reanuden las tareas escolares.

El alcalde de Jerez remite certificado del acta de la sesión celebrada por aquel ayuntamiento á excitacion de la Junta local en la que se acordó se consignen en el presupuesto municipal 75 pesetas como premio al celo, sabiduría y comportamiento del profesor de aquella escuela pública D. Francisco Castillo y Bravo, y que dadas las condiciones que reúne dicho señor se proponga al Gobernador para que lo signifique al ministro de Fomento para que le conceda una de las distinciones honoríficas que establece el caso 3.º del art. 6.º del real decreto de 23 de febrero de 1883. La Junta acordó se pase el referido certificado al Inspector de 1.ª enseñanza, para que al girar visita ordinaria á la escuela pública de niñas de Jerez, lo tenga presente é informe lo que estime pertinente.

El Juez de Instrucción de Iznalloz participa que al recibir declaración de doña Antonia Marfil, maestra de Piñar, en causa criminal que contra la misma instruye sobre abandono de destino, ha manifestado que en 7 de diciembre último participó á esta Junta provincial y alcalde de dicho pueblo, que no reuniendo condiciones apropiadas para la enseñanza el local que se le tenia destinado, desde aquel momento suspendia la clase, y que por dicha Junta ó por el Gobernador se habian dirigido al citado alcalde órdenes para que buscarse inmediatamente otro local, y pide se le libre certificado en que conste cuantos datos obran en este Centro referentes al asunto.

Teniendo en cuenta que la falta que se imputa á la doña Antonia Marfil, corresponde su conocimiento á esta Corporacion y no al juzgado de Iznalloz, segun determinan el artículo 170 de la ley de Instrucción pública de 9 de setiembre de 1857 que expresa la forma en que han de ser penadas las faltas cometidas por los maestros en el ejercicio de sus cargos, confiriendo á las Juntas provinciales de Instrucción pública el conocimiento y formación de expedientes á los mismos: la real orden de 18 de junio de 1843 sobre el modo de proceder los jueces y autoridades contra los maestros en sus actos abusivos: la orden de la Dirección general de 17 de julio de 1860 resolviendo la forma de juzgar á los maestros en el ejercicio de sus cargos que confirma las disposiciones anteriores; y la de 12 de abril de 1876, resolviendo que las Juntas provinciales de Instrucción pública con audiencia de los inspectores de 1.ª enseñanza corresponde instruir los expedientes á los maestros, por faltas en el cumplimiento de su cargo: acordó esta Junta llamar á sí el conocimiento de la queja producida contra la referida maestra, por ser de su jurisdicción y competencia, segun las disposiciones citadas, á cuyo efecto se interese del Gobernador, requiera al Juez de Instrucción de Iznalloz en la forma que prescribe el art. 57 del reglamento de 25 de setiembre de 1863 para que se inhiba del conocimiento de la queja producida contra D.ª Antonia Marfil, maestra de la escuela pública de niñas de Piñar, y remita lo actuado, segun dispone el art. 62 del citado reglamento.

D. Bernardo Valdivia, hijo de D. José, maestro que fué de la villa de Albondón, remite declaración de heredero, que ha hecho aquel ayuntamiento, y pide se le entreguen los haberes que devengó y no percibió su señor padre. La Junta acordó se pase la citada declaración al habilitado respectivo para que haga la distribución de los haberes correspondientes al D. José Valdivia, en la forma que la misma determine.

D. Juan de la Cruz Ruiz, maestro de escuela pública de Puebla D. Fadrique, dirige instancia documentada en solicitud de un mes de licencia, para restablecer su salud. La Junta, visto el informe favorable de la local de dicha villa, acordó se eleve al Rectorado dicha instancia, significándole que pudiera acceder á la pretension del recurrente, sin perjuicio para la enseñanza.

El alcalde de Lujar participa que cada día se acentúa más el estado de demencia de la profesora doña Isabel Pascual Herrera, y con el fin de evitar los disgustos y molestias que proporcione á cada momento á la profesora suplente, pide se acuerde sea recogida aquella señora por su familia ó traída al asilo destinado al efecto en esta ciudad. La Junta acordó se diga al alcalde de Lujar que no es de las facultades de esta Junta la declaración de demencia y reclusion de la doña Isabel Pascual Herrera, y si el Juzgado de Instruc-

cion de Motril, al que deberá participar los hechos que denuncia.

El alcalde de Cardela manifiesta que el maestro D. José Manuel Leon Sanchez, se ausentó al parecer de aquel pueblo, el día 3 de abril último, desde cuya fecha estuvo abandonada la clase hasta el 25 del citado mes que fué repuesto en su cargo. La Junta acordó se diga al alcalde de Cardela precise el día en que D. José Maria Leon se ausentó de dicho pueblo, y en el que volvió á encargarse de su destino, pues de su comunicacion no se puede apreciar con fijeza la fecha de su ausencia, ni que la de 25 de abril sea la de su presentacion, pareciendo ser la en que se le repuso en su cargo á virtud de queja del profesor y orden de este centro.

La Comisión que entiende en el examen de cuentas de la Secretaría y Caja, devuelve informada favorablemente á la de este último. La Junta acordó se pase la referida cuenta á la Diputacion provincial, para los efectos oportunos.

Se acordó por la Junta se prevenga al alcalde de Pinos Genil participe á vuelta de correo haber trasladado la escuela pública de niñas al local que graciosamente y para dicho objeto ha cedido su propietario.

El alcalde de Alcedia devuelve la instancia de doña María Zurita, maestra interina que fué de aquella escuela pública, informando que los alquileres que reclama los tiene percibidos su señora madre, excepcion hecha de los que obran en la Caja especial de primera enseñanza y otras partidas que se aplicaron al pago de consumos de la referida profesora y á virtud de expediente de apremio. La Junta acordó se dé traslado del informe del alcalde de Alcedia á la interesada, para que exponga cuanto se le ofrezca y parezca.

El alcalde de Yátor remite la notificación hecha á D. Rafael Manzano para que opte por el destino de maestro de aquella escuela pública ó por el de agente del Banco de España, que á la vez desempeña. El referido profesor manifiesta, que considera compatible ambos cargos y acompaña justificación de las autoridades locales y vecinos del referido pueblo, que manifiestan cumple puntualmente y con aprovechamiento sus deberes de maestro. La Junta acordó se pase la contestacion dada por D. Rafael Manzano, al inspector de 1.ª enseñanza, para que se sirva emitir dictámen.

El conde de los Castillejos dá las gracias más expresivas, por la distincion que ha merecido de esta Junta, á consecuencia de la visita girada á la escuela de párvulos de Loja, concediendo autorización para que se imprima y publique el cuadro "Mural," explicativo del sistema métrico decimal, que figura en dicha escuela, á cuyo efecto ha interesado del profesor de la misma saque copia y la remita á este Centro. D. José Valladar Serrano, maestro de la escuela de párvulos de Loja, dá las gracias á esta corporacion por la distincion que la ha merecido con motivo de la visita extraordinaria girada á su clase. La Junta quedó enterada.

El alcalde de Gualchos, devuelve la instancia de D.ª Dolores Jimenez, maestra del anejo Castell de Ferro, en pretension de que se le abone por conceptos de retribuciones, una suma igual á la que perciben los de igual clase de Gualchos; informando que siendo la concurrencia á la clase que desempeña dicha profesora la mitad que la de las otras por razon del número de habitantes de dicho anejo, no procede asignar otra retribucion que la que por convenio pactado con la recurrente presupuestose. La Junta, visto lo informado por el alcalde de Gualchos y estimando las razones con que funda en negativa al aumento que pretende la D.ª Dolores Jimenez, acordó dejar sin efecto la pretension de esta.

La Dirección general de Instrucción pública, remite á informe una instancia de doña Encarnacion Rodriguez, maestra que ha sido de la escuela pública de Torvizcon en reclamacion de 14/3 pesetas 25 céntimos, que dice se le adeudan. La Junta acordó se evacue el informe que pide la superioridad con arreglo del que resulto de antecedentes.

El director de la Sucursal del Banco de España en esta provincia, contestando la comunicacion de esta Junta, anunciándole la designacion de una Comisión provincial que gestione acerca de él el pago de lo que se adeuda á los maestros de escuelas públicas, manifiesta que ha dado órdenes á sus agentes recaudadores para que, con preferencia, ingresen las cantidades que correspondan á Instrucción pública.

La comisión designada para gestionar del delegado del Banco el pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza manifiesta que ha visitado á dicho señor, el que ha ofrecido ordenará lo conveniente para que sean mejoradas oportunamente dichas obligaciones en la hoja especial; al propio tiempo de acuerdo con dicho delegado, propone se designe un empleado de esta secretaria que en union de otro

del Banco practiquen las operaciones que sean necesarias para cumplimiento de las disposiciones sobre pagos. La Junta acordó designar al secretario de la misma para que cerca del Banco gestione cuanto sea pertinente al ingreso de las clases de 1.ª enseñanza de esta provincia en la caja especial.

La Junta acordó nombrar una Comisión de su seno compuesta de los señores Nocete, Rosales é Inspector, para que, en nombre de la misma, complementen al ministro de Fomento durante su permanencia en esta capital.

Don José Soriano, maestro interino de la escuela de niños de Belicena, renuncia el cargo por motivos de salud. La Junta acordó se admita la expresada renuncia, y se participe al Inspector de 1.ª enseñanza para que se sirva proponer quien sustituya al referido profesor.

Riña en Albuñol. El día 18 se promovió en Albuñol reyerta entre dos vecinos de dicha villa, por resentimientos que entre ellos existían. Uno de los contendientes, llamado Serafin Perez, sacó una pistola é hizo un disparo sobre su adversario, que lo era Pedro Sabio Romero, hirándole en el pecho de bastante gravedad.

Los guardias civiles de aquel puesto Pedro Rodriguez Perez y Manuel Ortega Manzano detuvieron al agresor, poniéndole á disposicion del juzgado, que comenzó á instruir las oportunas diligencias.

Eleccion de comité. Mañana 24, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, está convocado en el Teatro principal el partido republicano progresista de esta ciudad, con el fin de proceder á la renovacion del Comité local.

Música. Haciéndonos eco de la mayor parte de la poblacion, rogamos al Sr. Capitan general que se sirva dar las órdenes oportunas para que baje la banda á tocar los jueves, domingos y dias festivos por la noche en el paseo.

Tambien seria de agradecer, que el Ayuntamiento mandase trasladar á la Carrera, el tablado para la música, que ya para nada sirve en el palacio de Carlos V.

Esperamos que por parte de unas y otras autoridades será atendida la peticion.

Administraciones subalternas. — El Sr. Oliva ha presentado una enmienda al proyecto de administraciones subalternas y á su artículo primero, cuyo párrafo segundo se redactará así:

«Estas administraciones se dividirán en tres clases y serán desempeñadas por un administrador-cajero, un interventor y el número de oficiales auxiliares y ordenanzas necesarios al buen desempeño de los servicios que las encomienda esta ley. Habrá además en cada administracion inspectores con título profesional y pericial adecuado al ramo de investigacion á que se les destine. La plantilla del personal se fijará anualmente en el presupuesto general de gastos del Estado. El administrador-cajero deberá prestar una fianza equivalente á lo que se recade en un trimestre por los valores que ingresen en la administracion, conforme al artículo 10. Dicha fianza podrá constituirse con bienes propios ó de terceras personas, y se admitirá en metálico bienes inmuebles ó títulos de la deuda pública del Estado, al precio de cotizacion, ocho dias antes del otorgamiento de la escritura.»

El alojamiento del Ministro. El señor ministro de Fomento, D. Carlos Navarro Rodrigo, se alojará en el ayuntamiento durante los dias que permanezca en esta capital.

El señor conde de las Infantas le ofreció á su vez su casa palacio; pero el ministro no pudo aceptar, por haber contraido compromiso anterior con el alcalde Sr. Zayas de alojarse en la casa de la ciudad. Así lo ha manifestado el Sr. Navarro Rodrigo, en un telegrama, al conde de las Infantas.

Funcion religiosa. El día 24 se celebra en la iglesia de San Juan de los Reyes la fiesta de San Juan Bautista. La funcion de la mañana tendrá lugar no á las diez como se dice en la convocatoria, sino á las once, en la que cantará su primera misa el recién ordenado sacerdote D. José Delgado. Todos los fieles que asistan á esta nueva misa ganarán indulgencia plenaria.

Asuntos militares. El teniente de la Reserva de Almería D. Guillermo Lafuente Blasco y el alférez del regimiento caballería de Reserva número 4, D. Manuel Alcázar y Hernandez, han sido elegidos Habilitados para el año económico entrante por sus respectivos cuerpos.

—En la noche del 8 del corriente fué asesinado en el pueblo de Zelimos (Badajoz), el soldado del regimiento dragones de Santiago de guarnicion en esta capital, Domingo Cid Barragan.

La hija de Villacampa. En la madrugada de anteayer salió para Madrid la virtuosa hija del brigadier Villacampa, acompañada de la distinguida señora é hijo del jefe de los republicanos progresistas granadinos, D. Pablo Jimenez. La despidieron en la estacion gran número de sus amigos, no obstante el deseo de la señorita de Villacampa de no ser objeto de ninguna clase de manifestaciones.

Venta casa. Véase 4.ª plana.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio ALMACEN DE COLONIALES que se publica en la 4.ª plana.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 22, nueve noche. El Congreso se ha constituido en sesion permanente con motivo de la urgencia para la aprobacion de los presupuestos. La sesion de hoy concluirá de madrugada.

En el Senado adelanta la discusion de los gastos.

Hay gran espectacion con motivo del debate de los proyectos de Guerra que comenzará mañana.—F.

Madrid 22, once noche. Acaba en este momento la discusion del artículo 13 del presupuesto de ingresos habiendo sido aprobada la rebaja propuesta para los conciertos de los fabricantes de azúcar peninsular. Se le ha hecho á esta baja una viva oposicion habiéndola defendido el ministro de Hacienda y el diputado por Motril Sr. Diaz Moreu.—F.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SESIONES DEL 21 DE JUNIO DE 1887.

Congreso.

Preside el Sr. Martos. Sigue la discusion de los presupuestos.

El Sr. PONS hace un exámen de la politica del gobierno, que le parece detestable.

El Sr. AGUILERA contesta al Sr. PONS. Respecto á la parte politica del discurso de éste, dice que extraña que los que han pertenecido á todos los partidos, asumiendo responsabilidades, vayan despues de esto á lavarse en las aguas del reformismo

Por lo que atañe á la parte económica, dice que el Sr. Puigerver es continuador de los planes del Sr. Camacho, los cuales completa, si bien en algunos puntos concretos el actual ministro de Hacienda discrepa de las líneas generales trazadas por el señor Camacho, y no por otras razones que las que le suministra al Sr. Puigerver su propia conciencia, el conocimiento exacto de las corrientes de la opinion y más que nada y sobre todo, el estudio de las necesidades é intereses del país y de la Hacienda. Añade que la audicion distintiva del proyecto que se discute es de la originalidad, que si la ha tenido por acaso algun presupuesto anterior, en ninguno tan manifiesta ni palpable como el presentado por el Sr. Puigerver. Defiende las reformas realizadas por éste, porque no solo traen aparejado con ellas el mejoramiento de algunos servicios, sino tambien el mayor ingreso para el Tesoro. Termina diciendo que el discurso del Sr. PONS, más que nada ha sido una exposicion del criterio económico del reformismo.

Rectifican ambos señores, y la enmienda es retirada por su autor.

El Sr. DIAZ MOREU, de la comision, empieza á contestar al Sr. PONS á la hora en que nos retiramos de la tribuna.

Senado.

Preside el señor marqués de la Habana. Comienza á discutirse el proyecto de venta de los edificios militares, despues de la informacion agrícola, y se levanta la sesion.

Servicio postal de última hora.

Madrid 21 (9'30 n.) El Senado comenzó á discutir el proyecto de ley de venta de los edificios militares. Antes el señor Marcoartú se lamentó de que los presupuestos se vayan á discutir en el Senado, con la precipitacion que se anuncia.

En el Congreso siguió el presupuesto de ingresos.

Madrid 21 (9'40 n.) El voto particular de los señores Botija y Cobian al dictámen de la comision de los presupuestos generales el artículo 9 dice así. «Durante el año económico de 1887-88 se reduce el tipo de imposicion por contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, sobre la riqueza rústica á 17 por 100, á los pueblos que satisficgan actualmente el 17'50 por 100 y al 20 por 100 á los pueblos que satisficgan el 23 por 100.»

—Se adicionará dicho dictámen con el siguiente: «Artículo... Se crea un impuesto de 10 por 100 sobre los intereses de la deuda perpétua al 4 por 100 interior.»

Y se incluirá en el Estado la letra B, en el lugar que la corresponda la cifra á que asciende el mencionado impuesto.

Madrid 21, (10'40 n.) La enmienda del Sr. Dominguez (D. Lorenzo) al art. 13 de los presupuestos, dice: «Los derechos de importacion del petróleo bruto se elevarán en la parte correspondiente del arancel de aduanas hasta el 90 por 100 de la cantidad que adude el petróleo refinado. Los derechos de consumo sobre el aceite de oliva, rebajarán un 50 por 100 de los tipos actuales en las tarifas de dicho impuesto.»

Madrid 21, (11'30 n.) Durante todo el dia han sido objeto de todos los comentarios, lo ocurrido ayer en el Congreso. La version más autorizada es que el general Cassola se resignará accediendo á que las reformas de Guerra se discutan en octubre. Tambien el Sr. Romero Robledo parece aprovechará la primera ocasion que se le presente para explicar una interpelacion.

A. M.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 23 de junio de 1887.—Pomada Antillas.—Jefe de dia don Andrés Mayol y Bazo, coronel de Antillas.—Hospital y provisiones, primer capitán del mismo.—Sargento de hospital, vigilancia y pasco de enfermos, Antillas.—P. O., el teniente coronel mayor, Guerrero.

Alhambra de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1240 fanegas. Entrada de hoy 315 id. Total existencia de hoy, 1555 id.—Venta: A 10 ptes. 50 cts. la fanega, 20 fanegas A 11 ptes. 00 cts. id. id. 57. A 11 pesetas 25 cts. id. 31. A 11 ptes. 50 cts., id. 52. A 12 ptes. 00 cts. id. 70. A 12 ptes 25 cts. id. 81. Total vendido, 261 fanegas.—Balance: Existencia, 1555 fanegas. Vendido, 261 id. Sobrante para mañana 1294 id.

Precios de otros granos.—Cebada de 5 pesetas 75 cts. á 6 ptes. 50 cts. Habas, de 8 ptes. 50 cts. á 11 ptes. 50 cts. Maiz, de 9 ptes. 00 cts. á 10 ptes. 00 céntimos.

Bolsa de Madrid. Cotizacion del día 21 de Junio.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMO PRECIO, MOVIMIENTO (Alza, Baja). Rows include Deuda perpétua, Idem id. pequeños, Idem id. fin corriente, etc.

CAMBIOS. Londres á 90 dias fecha. 47 10. Paris á 8 dias vista. 4 93.

Matadero público.—Precios del kilo de la contratacion de carnes, del día de ayer: Carnero, 1 pta. 26 cts.—Vaca, 1 pta. 42 cts.—Ternera, 1 pta. 45 cts.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 22 de junio de 1887. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 704'00. Direccion del viento. N. E. Estado del cielo. Nubes. Temperatura máxima del aire á la sombra. 32'07. Temperatura máxima del aire al sol. 43'0. Pluviómetro. 0'00. Termómetro tipo, á las tres de la tarde. 30'4. Pronóstico del tiempo, se inclina á variar algo.

Calles.

Día 23.—San Juan, presbítero.—Jubileo de las 40 horas, iglesia de San Bartolomé; á las nueve misa cantada; á las seis rosario, salve y letanía.—En la Catedral á las ocho rosario, á las ocho y media misa mayor.—En la Magdalena á las ocho misa rezada, y Comunión de la Asociacion Preparadora del Sagrado Corazon de Jesus; á las nueve misa cantada, y 2.ª visita; á las doce misa rezada y 3.ª visita; á las tres meditacion y 4.ª visita; á las seis la 5.ª visita, novena, gozos, rosario, sermon, salve y letanía, predicará don Blas Ayllon, y se hará la seisena de San Luis Gonzaga.—En Santa Inés y Santa Ana los ejercicios al Sagrado Corazon de Jesús.—En el Sagrario á la oracion ejercicios de la Preciosa Sangre de Jesús.—En el Beaterio del Santísimo la novena á las siete.—En las demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de los Remedios, iglesia de Capuchinas.

Los señores Sacerdotes que quieran aplacar el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio por el alma de D. Juan Sugeró Arroyo, el día 24 del corriente en la iglesia parroquial de S. Andrés, recibirán el estipendio de diez reales hasta las diez y doce desde esta hora en adelante.

Su desconsolada viuda é hijos, su plican á sus numerosos amigos rueguen á Dios por el eterno descanso del alma del finado.

Espectáculos.

Circo Ecuestre, Acrobático y Gimnástico, bajo la direccion de D. Manuel Fernandez Cuevas, situado en el Humilladero.—Grandiosas funciones todos los dias por tarde y noche.—Precios: Sillas con entrada, 99 céntimos de peseta.—Entrada general, 50 id.

Se alquila una magnífica casa para la temporada de baños, situada en la playa de Selobrenia, sitio denominado la Guardia, con dos pisos conteniendo tres habitaciones y una cocina en cada uno.—Dará razon D. José Cabarreros, comerciante en Motril.—Si el inquilino necesitara muebles, bien se le podrian alquilar algunos.

De lo contrario, no habria venido. Sé mejor que tú lo que necesitas—añadió repitiendo su famosa frase,—y estoy segura de que aceptarás lo que te ofrezco. —No, casamentera; estoy resuelto á permanecer soltero. —¡Tente! Antes de responder, se escuchaba. Has de saber, que la novia que vengo á proponerte, es una joven de diez y echo años, morena, bonita, hacendosa, activa, que maneja la aguja mejor que tú la lezna; rica, no mucho, pero, en fin, lo bastante para que no paseis estrecheces. ¡Ahora, rechaza si te atreves el regalo que te vengo á ofrecer! —Pues lo rechazo. —¿A que no dices eso en cuanto la nombre? —Aseguro á V. que sí. —¡Boricote! Es Albania. —¿Albania?... ¿Albania? —¿La ves? Calste en el garlito. Ya sabía yo que no echarías en saco roto mis palabras. —¿Viene V. por ventura de su parte?—preguntó Martin, que no podía crear que

la joven hubiera dado aquella comision á la casamentera, pensando el mismo tiempo que, si se equivocaba, Albania jugaba con él. —No—respondió la entrometida señora; —pero no necesito consultarla. Conozco lo que os conviene á los dos, y en cuanto tú digas que sí, estoy segura de que ella aceptará. —Me parece que se engaña V. de medio á medio. Le daré á V. las gracias por su interés, y la cosa no pasará adelante. —Eres un necio, Tiqui Taque, perdona que te lo diga; ella correría parejas contigo, si se hiciese de peneas, porque, uno de dos: ó desea casarse, y no encontrará en la vida mejor partido que tú, ó quiere quedarse para vestir imágenes, y no hay ninguna moza casadera que piense así, sobre todo en Malauze. —Me parece que va V. á perder el tiempo. —¿Qué te importa? ¿Te conviene é no te conviene? —¡Ya lo creo!—suspiró. —¿Luego aceptas? Corriente—exclamó

—No te han engañado, padre mio. Es verdad; es verdad. —¡Ella!... ¡Mi hija!...—balbuceó la Gruñona, petrificada. —¡Ah, ¡perra... infame!...—vociferaba el herrero.—Voy á matarte, y no te cogará de nuevas, porque te lo anuncié. Acto continuo se apoderó de un mazo, y y á fuerza de golpes, echó abajo la puerta que protegía á su hija, mientras que su mujer, madre indigna, le estimulaba con las más extrañas violencias. —No merece vivir esa infame—decía á su marido.—¡Mátala... mácala. Semjante escándalo reunió en casa del herrero á los vecinos; y los primeros que llegaron, comprendiendo que iba á cometerse un crimen espantoso, se interpusieron entre Ginestous y Albania diciéndole: —¿Te has vuelto loco? Es inútil que pretendas matar á tu hija; lo estorbaremos. —¡Oh! Apesar de todo, la materó—dijo el herrero echando espumarajos por la boca.—¡Ha de morir á mis manos esa sinvergüenza... esa miserable!

—Albania lo está. —Todavía no guarda cama. —Que se muera de pie ó acostada, para el caso lo mismo da. —Agradecemos el interés. —Es necesario casarla—insinuaban con marcada mala intencion algunas personas de las más timoratas. —Eso, eso es lo que necesita—añadían algunas viejas solteronas. Esta última solucion era recomendada muy particularmente por una comadre gordiflona, de rostro alegre, que, por no estar mano sobre mano, se habia dedicado á casar á todos los que permanecian en la villa en estado de merecer. Apenas una moza era frisaba en los trece años, y en los quince un mozo, ya les decía al oido: —Hijos mios, yo me encargo de proporcionaros lo que necesitáis. Para ella no habia obstáculos: casaba á los jóvenes con los viejos, á los pobres con los ricos, á los enclenques con los robustos; ponderaba las ventajas de unos y otros; exageraba las cualidades y ocultaba



La Union  
FENIX ESPAÑOL.  
antes,  
EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.  
GARANTÍAS.  
Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos.  
Primas y reservas, 147.251.080 Rs. vn.  
23 años de existencia.  
Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida del riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 23 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de  
117.398.236'85 Es. vn.  
Oficinas, Olózaga, 1.—Madrid.  
Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Transatlantique de las cuales es también apoderado el expresado Sr. Cruz.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel.—Sus precios son los más equitativos posibles; resultando más baratos que los de fábrica de Madrid.—Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección a satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones.—También se venden a plazos y se admiten cambios.—Música para piano y para canto, cuanto se puede desear.—Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz.—Nota: Hay también pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar esmeradamente reformados. Verticales de 500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 100 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce a cinco.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 43, piso 2.º

Aviso. Terminada la Junta pericial de expendidos de vinos y aguardientes en venta al por menor el repartimiento correspondiente al año económico de 1887 á 88, se cita á todos los industriales que correspondan á dicho gremio casa del Sindicato D. Antonio Roche, calle de Almirantes, núm. 6, desde el 22 al 27 de junio, con el objeto de que hagan las reclamaciones que tengan por conveniente.

A voluntad de su dueño, se vende la casa núm. 2 de la calle de San Anton.

Ama de cría con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, Alhucaba, 42.

# AGUAS AZOADAS

(Privilegio Avilés por veinte años)  
PLAZA DEL CARMEN, FRENTE AL AYUNTAMIENTO,  
GRANADA.

Aguas muy recomendadas para todos los catarros, el asma, la tisis y toda clase de toses; útiles también para la debilidad, males digestiones, y con frecuencia para las arenillas.

El establecimiento, confortable y elegantemente dispuesto, se halla abierto todos los días, desde las ocho de la mañana hasta el oscurecer.

TEMPORADA DE VERANO.

Este nuevo establecimiento, que ha logrado éxito tan brillante en el poco tiempo transcurrido desde su apertura, ofrece, para la estación de verano, medio cómodo de tratamiento á cuantas personas se les haya recomendado las aguas azoadas y que sin necesidad de sufrir las grandes molestias y gastos propios de un largo viaje, pueden obtener el bello ideal de su remedio con aguas saturadas de azoe, teniendo propicia ocasión de consultar y ser asistidos por cualquiera de las ilustraciones médicas con que Granada cuenta y se honra; aprovechando los enfermos crónicos de pecho el periodo de calma de sus padecimientos para poder combatirlos y vencerlos con más probabilidad de triunfo, según aconsejan los médicos más distinguidos.

# CALAHONDA.

Fonda del mar

FRANCISCO LOPEZ JIMENEZ.

Desde 1.º de julio al 30 de setiembre queda abierto este acreditado establecimiento, en el que se han introducido grandes reformas, tanto en la cocina como en el decorado y salones de recreo.

# DEPOSITO DE SALCHICHON DE VICH.

Venta por mayor.—Exportacion á provincias.—Clase especial.—Precios económicos.

Para más detalles, dirigirse á Saturnino Peña Muñoz, proveedor de la Real Casa. MILANESES, 7, MADRID.

# TINTURA SIN IGUAL

para comunicar á las canas y á la barba su color primitivo,

preparada por el Dr. GABRIEL BERNET,

FARMACÉUTICO QUÍMICO.

14, plaza Saint Esprit, Bayona (Francia.)

Líquido esencialmente higiénico, de una inocuidad perfecta, no manchando ni la ropa ni la piel, y dando siempre el color deseado.

Depósito en casa de D. Gabriel Burló Egea, Bazar del Progreso, Reyes Católicos, 12, Puerta Real.

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS, para hermoear la Tez.



Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, labios, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa.—Es un líquido lacteo y hipoalérgico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.—Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

En Granada: José Sánchez Burló, Estrella del Norte; M. Lopez y hermano, La Sultana.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles.—Elvira, 88.

Por tener que ausentarse su dueño, se enagenan los fincos siguientes: Una casa principal, de nueva planta, calle de Azacaya, núm. 31.—Otra calle Darro del Bequeron, núm. 33 y un precioso carmen llamado Vista Hermosa, cursta de Santa Catalina, lindando con otro de D. Francisco Diaz Sanchez.—Para tratar sobre su venta, dirigirse á D. Francisco Sanchez Recuerdo, calle Marqués de Gerona, 11, principal, izquierda, todos los días, desde las cinco de la tarde en adelante.

Traslado. El establecimiento de suscritores de Ariza, situado en la plaza de Bibarrambila, acera de don Joaquin Mezó, se ha trasladado á la acera de la derecha de la misma plaza, frente á la Virgen del Palacio Arzobispal, entresuelo.

Tercer aniversario DEL SEÑOR DON RAMIRO MOLERO Y VILLANUEVA, R. I. P.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de dicho señor, muévanse 24, en las iglesias de la Magdalena y Capuchinas recibirán el estipendio de 10 rs.

# LA SULTANA.

Por convenir á los intereses de esta casa, se realizan los artículos abajo citados, tan extraordinariamente baratos, como podrá verse en los precios fijados en los mismos.

SOLO POR TREINTA DIAS.—NO JUZGAR SIN VER.

Velo de lana con flores, á 13,4 reales vara.—Cachemires y velo liso, lana, doble ancho, 3 1/2.—Cachemires liso y labrado, á 2.—Velo de religiosa, doble ancho, con flores, á 4.—Telas de seda á 6.—Yute para tapizar y cortinas, á 5 1/2.—Y otra infinidad de artículos, como podrá verse vistando esta casa.

# ALMACEN DE COLONIALES

SAN JOSÉ,

DE JOSÉ HERRERA DEL ALAMO Y COMP.ª

Pié de la Torre, donde estaba la botica.

Azúcar blanca superior de caña, á 15 cuartos libra.—Id. id., á 14 id.—Id. idem, id. de 2.ª, á 14 id. (está al llegar.) Arroz valenciano moreno superiores, á 7, 8 y 9 id.—Idem idem Banco, granza, á 10 id., (está al llegar).—Bacalao inglés superior, á 17 id.—Idem blanco id., á 14 id.—Queso de bola, á 6 reales libra.—Salchichon legitimo de Vich, á 13 reales id.—Jamon puro magro á 8 reales libra, en lonja, y á 10 tiempo.—Chocolate de Madrid, de 4, 5, 6, 7 y 8 reales libra, con descuento del 12 por 100.—Idem de Málaga, á 4, 5, 6 y 8 id. con descuento del 10 por 100.—Café superior tostado y molido en el acto, á 9 reales libra.—Fideos rubios á 8, entrefinos á 9, finos y cintas á 10 cuartos libra.—Pasta superior de 1.ª, á 12 cuartos libra.—Conservas de todas clases de pescado, hortaliza y carne.—Gran surtido en todos los artículos de comestibles finos y bastos, á precios baratísimos.—En cada libra de chocolate se dá una onza más.—Galletas finas, á 6 y 7 reales libra, y cajitas de lujo para regalos, á precios reducidos; y la clase común, á 24 cuartos libra.

# INYECCION BROU

Higiénica, Infallible y Preservativa

La unica que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

# NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS.

GRAN FABRICA DE HILADOS, TORCIDOS Y TEJIDOS DE CANAMO Y YUTE

RIBOT HERMANOS,

33, calle de Recogidas, núm. 33.—Granada.

Especialidad y completo surtido en las hebras rastilladas, tramillas, hilos de enfiador, trallies, cuerdas y maromas de todos gruesos y dimensiones que se encarguen; cañamazos, lonas, gorgas, pareas; saquiria y costelería de todas clases, para yeso, minerales, azúcar harinas y granos: alpargatería y zapatillas de infinita variedad.

Ventas al por mayor y menor.—Se sirven pedidos á todos puntos.

Casa. Se vende ó alquila la del número 41 del cobertizo de Santo Domingo. Tiene patio, pilar con agua corriente, tinajas, lavaderos y grandes salones, tanto en alto como en bajo, reuniendo un total de 15 á 20 habitaciones.—Darán razon y las llaves, coristado de Santo Domingo, calle de P. de los, núm. 17.

Nuestra Señora de las Angustias. Fábrica de loza, tinajas y cal, entre las Heras del Cristo y el pue de del B. iro.—Antigua casa de Avilés.—El dueño de esta acreditada fábrica, deseoso de complacer á muchos de sus consumidores, participa á éstos y al público en general, que en la plaza de San Agustín, espaldas de la fábrica de jabones, ha establecido un depósito de los productos que elabora, donde podrán adquirirlos á precio de fábrica y evitarse la molestia de distancia.

Aviso á los padres y estudiantes.—Se dan repases de francés, inglés y alemán, para la aprobación de setiembre. Persona de larga carrera en la enseñanza, garantiza además en tres meses la perfecta habilitación del programa de dichas asignaturas. Ventaja económica y que permite mayor número de asignaturas para el nuevo año académico.—Darán razon, colegio de Padres Escolapicos.

Se arrienda una casa con tres pisos, galería para fotografía y almacenes, situada en la calle de Tundi de, más arriba de la fabrika donde está la Virgen.—Para tratar, en la Acera de la Virgen, 36.

# FABRICA DE CERVEZA LA ALHAMBRA, Cruz, 42.

Ventas por mayor, con rebaja de precio. Servicio á domicilio.

Docena de chicas, 18 reales.

Los avisos se reciben en el despacho central,

Carrera de Genil, 21, Cervoceria.

A voluntad de su dueño, se vende una casa nueva en la Cursta de Gomez, núm. 20, duplicado. Su dueño la habita y dá razon.

Se hace almoneda de toda clase de muebles.—Buensureso, número 3, de once á tres.

Almoneda. Se hace de muebles de todas clases, cómodos, lavabos y varios estrados, todo nuevo en muy buen uso.—Terlito 1 (San Matias)

Almoneda calle del Zacatin, núm. 8. Almacén de cuadros, marcos, mieduras, espejos, lunas, estampas de todas clases y otros efectos.

Por ausentarse su dueño, se alquila la casa núm. 9 de la calle del Angel, con cu dra y cochera. En la misma casa hay de venta macetas de patio.

Se hace almoneda de varios muebles. Puerta de Castañeda, 7.

Casa en venta calle de Guadalupe, núm. 7.—Darán razon, calle de San Anton, núm. 36.

los defectos; hablaba de dotes que no existían más que en su imaginación; citaba prados y campiñas sin poder fijar el sitio donde se hallaban. Iba y venía, y se multiplicaba, pasándose la vida en concertar bodas.

Muchos casamientos se habían celebrado ya de este modo por su mediación. Era una mujer á recursos; casaba á las aldeanas con los de la ciudad, á las de la ciudad con los aldeanos. La cuestión para ella era unir voluntades. Poco le importaba que hubiera incompatibilidad de caracteres, de edades, de gustos y de fortunas; si sus protegidos después de recibir la bendición se quejaban; si no eran felices, les decía con la mayor frescura:

—Hijos míos, yo me lavo las manos; he puesto de mi parte cuanto he podido, si no os va bien, allá vosotros os las arregleis. La buena señora miraba con la mayor lástima á Albania y aseguraba que todos sus achaques desaparecerían si conseguía hacer un buen matrimonio.

—Y precisamente yo tengo lo que necesita—añadía—un hombre como hay pocos

de la jóvan; y como para algunas gentes maliciar y afirmar lo que suponen como cosa cierta, es todo uno, no filaron amigos del herrero que, sin ambages ni circunloquios, le comunicaron lo que se murmuraba.

—Por ahí se dice que Albania está en estado interesante.

—¡Que Dios me confunda si eso es cierto!—juró Ginostous; y sin aguardar más, después de oír las primeras indicaciones, corrió al encuentro de su hija, que estaba en la cocina ayudando á su madre en los quehaceres de la casa, y exclamó:

—¡Las gentes dicen que has cometido una falta! ¡Que has deshonrado á tu familia!... Necesito saber la verdad.

Y cogiéndola al mismo tiempo con sus nervudos brazos, desgarrando su traje con las uñas, repetía:

—¡Ay de tí, si eso es cierto.

Albania se vió perdida; y haciendo un supremo esfuerzo, pudo desasirse de los manos de su padre, y corrió á encerrarse en su cuarto, pronunciando al mismo tiempo estas palabras:

la casamentera, dirigiéndose hacia la puerta.—Hoy mismo hablaré á Albania: las cosas en adelante; y aseguro que si no os castis antes de un mes, dejo de ser quien soy; me retiraré del oficio, no volveré á ocuparme de nadie; y aunque llegue el fin del mundo, me tendrá sin cuidado.

Pero apenas salió á la calle, con ánimo de dirigirse á realizar sus propósitos, se detuvo asustada.

—¡Cuanta gente!—exclamó—Todos los habitantes de la aldea corren en tropel. Debe haber ocurrido algo extraordinario en casa de los Ginostous.

Y siguió á la muchedumbre con no menos curiosidad.

—¡Ya he sentido lo que temis!—exclamó Martín á quien el ruido hizo salir de su tienda, siguiendo el mismo rumbo que la casamentera.

A fuerza de charlar, investigar, imaginar y sospechar, algunos habitantes de Malauze habían llegado á suponer que Albania podía muy bien haberse limitado á Mariana. De este modo, todo se explicaba: lo mismo las tristezas que los colores pálidos

arreglado, mañoso, de carácter dulce, amable, bueno, fino, económico, trabajador como una hormiga, y además propietario, aunque en pequeña escala. Y adornaba con otros adjetivos á su candidato, por que los epítetos no le faltaban nunca cuando se trataba de alabar á sus patrocinados.

Por lo demás, no hay que pensar que la movida á concertar aquellas uniones el mezuquin interés; nada de eso; trabajaba gratis el amore.

Gracias á su facundia y á su pertinaz insistencia, consiguió su empeño de zurcir voluntades; y por este motivo, la saludaban todos en la villa con el apodo de la casamentera nombre que le cuadraba.

Impulsada por los deseos de curar radicalmente á Albania, se dirigió á casa Martín y le dijo:

—Te voy á casar.

—No me preocupo de eso—contestó el joven con tristeza.

—¡Que no te preocupes! ¡Quién es el solteron que ha cometido la tontería de rechazar un buen partido? ¡Porque es un buen partido el que vengo á proponerte!